

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 274-2015

26 JUN. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 11107-15, los señores Luis Humberto Vargas Guevara y Gloria Alicia Castro Cárdenas, con el que requieren el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en las calles Hipólito Vega y Urdaneta, perteneciente a la parroquia urbana Huachi Loreto, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 350.10 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 560.00 m², lo cual representa un 59.954% en más.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 23 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-1589, la Dirección de Planificación, informa que el predio ubicado en las calles Hipólito Vega y Urdaneta, perteneciente a la parroquia urbana Huachi Loreto, de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 350.10 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 560.00 m², lo cual representa un 59.954% en más del área señalada en el título escriturario;
- Que, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, señala que el tema de excedentes de áreas está siendo analizado por la Comisión de Vivienda, en donde se han presentado dos análisis legales divergentes: el uno de parte de Asesoría Jurídica; y, el otro de la Asesora Técnico y Legal de las Comisiones, aspecto sobre el cual es urgente tomar una decisión, por esta razón saber qué criterio se tuvo para establecer los diferentes porcentajes en la tabla de descuentos que consta en la Ordenanza vigente.

26 JUN. 2015

- Que, la señora concejala doctora Aracelly Pérez, señala que la Comisión de Vivienda lleva dos meses analizando el articulado de la Ordenanza de Excedentes, donde se encuentra el cuadro de descuentos, donde además se determina como parte del proceso el conocimiento del Concejo, lo cual consideran que debe ser un tema administrativo tal como establece la ley; sin embargo, aclara que el Concejo simplemente está dando por conocido el trámite y haciendo la observación a la parte administrativa porque no concuerda entre lo que está en la Ordenanza y lo que está la Ley. Señala además que el informe de Asesoría Jurídica manifiesta que no es procedente el cuadro señalado, a pesar de que el Art. 481.1 faculta a la Municipalidad establecer la forma de adjudicación y precio.
- Que, la señorita concejala Salomé Marín sugiere que se de por conocido el presente trámite con las observaciones realizadas y con la recomendación de que mientras no se tenga aprobada la nueva ordenanza de excedentes en base a la normativa legal vigente, se aplique la ley o se detengan los procesos que deben estar represados.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-1589 de la Dirección de Planificación que guarda relación con la solicitud FW 11107-15 presentada por los señores Luis Humberto Vargas Guevara y Gloria Alicia Castro Cárdenas, con el que requieren el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en las calles Hipólito Vega y Urdaneta, perteneciente a la parroquia urbana Huachi Loreto, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 350.10 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 560.00 m², lo cual representa un 59.954% en más del área señalada en el título escriturario; con las observaciones que constan en los considerandos de la presente Resolución; y, recomendar a la Administración que mientras no se tenga aprobada la nueva ordenanza de excedentes de áreas en base a la normativa legal vigente, se aplique la ley o se detengan los procesos que deben estar represados.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Alcaldía

Asesoría

Catastros y Avalúos

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2015-06-25